

Nuevos umbrales de los contratos SARA

Escrito por Redacción

Martes, 31 de Diciembre de 2019 12:41

Como ya anticipamos a nuestros lectores el pasado 2 de noviembre, el Ministerio de Hacienda debería dictar una Orden para adaptar los nuevos umbrales de los contratos del sector público Sujetos a Regulación Armonizada (contratos SARA) que han de regir a partir del 1 de enero de 2020.

Dicha Orden ha sido publicada en el BOE de hoy 31 de diciembre, en virtud de la cual deberán ser sustituidas:

- a) La cifra de 5.548.000 euros por la de 5.350.000 euros, en los artículos 20.1; 23.1.a) y 318.b).

- b) La cifra de 221.000 euros por la de 214.000 euros, en los artículos 21.1.b); 22.1.b); 23.1.b) y 318.b).

- c) La cifra de 144.000 euros por la de 139.000 euros en los artículos 21.1.a) y 22.1.a).